ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	USME
NOMBRE DEL PROYECTO	Gobierno abierto y transparente
CÓDIGO DEL PROYECTO	1856
COMPONENTES	• FORTALECIMIENTO LOCAL • TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI.
PROPÓSITO	Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Gestión Pública Local
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.
	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023, 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
Usme es una localidad con una problemática particular respecto a las otras localidades del Distrito Capital. Se debe al hecho de poseer una población multirracial, pluricultural y de diversa procedencia, además de estar asentada en zonas tanto rural como urbana y encontrarse dentro de los grupos humanos habitantes de Bogotá sin estrato o estratos uno (1) y dos (2). Esta diversidad, sumada al hecho que llegan permanentemente a la capital huyendo de la situación de orden público nacional y/o en búsqueda de oportunidades, lo que hace que sea muy difícil concertar y ponerse de acuerdo en lo que se quiere a futuro de la ciudad, la localidad, el barrio y hasta de la propia familia. Este desarraigo se extiende a otras facetas de la vida del ser humano e imposibilitan la generación de un sentido solidario de existencia y convivencia en familia, en comunidad y como parte fundamental de una ciudad de la importancia de Bogotá. Tampoco se genera, entonces, un sentido de pertenencia e identidad con una localidad que requiere de la cooperación, la solidaridad y la complementariedad de esfuerzos tanto del Gobierno Nacional, las Instituciones Distritales y Locales, las Organizaciones Comunitarias y privadas y la propia comunidad. Debe tenerse en cuenta que la localidad no cuenta con instrumentos adecuados de difusión que articulen en doble vía al ciudadano con la administración local y existe desconfianza hacia las entidades estatales motivada en buena parte por la tradición de corrupción que se presenta en las diferentes instancias y niveles administrativos.

En la actualidad, la Localidad de Usme también evidencia la necesidad de coordinación entre las políticas de nivel central y el nivel Local, para ello requiere fortalecer la interlocución entre la Administración local, las organizaciones y la ciudadanía ya que durante los últimos años se ha denotado la implementación por parte del estado de herramientas tales como el estatuó de participación la Ley 1757 de 2015 donde se enmarcan los pilares de la participación:

1. Mecanismos de participación
2. Institucionalidad de la participación ciudadana
3. Participación ciudadana de la gestión publica
4. Rendición de cuentas y control social

En este orden de ideas la administración local debe estar en concordancia con lo estipulado en la normatividad que estableció un esquema normativo para que las entidades públicas como servidores pudieran atender estos temas. A través de la norma impulsar mecanismos que promuevan el conocimiento y control de las actividades de las entidades públicas entorno a la democracia participativa. La ley puede proporcionar a los ciudadanos de instrumentos que les permitan caracterizar, analizar, evaluar y criticar la gestión de los órganos públicos que cumplen funciones estatales o administran recursos públicos.

Dado el estado de vulnerabilidad socioeconómica de Usme, la participación de grupos sociales locales en instancias de toma de decisiones se entiende como una estrategia de desarrollo incluyente que da prioridad a las problemáticas sentidas por la comunidad al servir las organizaciones interlocutoras de esta. El reconocimiento y visibilización de las organizaciones, así como la promoción de su participación en las decisiones locales, permite unir esfuerzos entre organizaciones con intereses comunes, lo cual puede incidir en la integración de los intereses en las acciones locales, apuntando al mejoramiento de la situación social critica,

Igualmente, los eventos de Rendición de Cuentas requieren del aporte de la infraestructura logística y operativa para su cabal desarrollo, aspecto que debe ser garantizado por la Alcaldía Local de Usme, quien debe coordinar su ejecución con la Veeduría Distrital, según los lineamientos y protocolos que emita al respecto.

De la misma forma, es importante señalar que, el desarrollo local de estrategias de Transparencia y gobierno abierto se articula a lo dispuesto en la Directiva 005 de 2021 en donde se establece las directrices de Gobierno abierto para Bogotá y sus localidades. Adicionalmente, y derivado de lo anterior, se tienen en cuenta las siguientes:

- ✓ Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto
- ✓ Política Pública de Economía Naranja
- ✓ Directiva 005 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C: Directrices Sobre Gobierno Abierto De Bogotá
- ✓ Acuerdo 761 de 2020 Concejo de Bogotá D.C: Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
- ✓ Decreto 189 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

- Contratistas FDLU

- Población de la localidad de Usme
- Habitantes de la localidad quinta de Usme participantes en los eventos “Rendición Pública de cuentas de la Administración Local”

1 Cuantificación del universo

- 342.940 habitantes de Usme

2 Localización del universo

UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme.
Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Gestión pública local.
- Participación ciudadana y construcción de confianza.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fortalecimiento institucional.
- Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.
- Contratistas FDLU

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar estrategias de fortalecimiento institucional que fomenten la identidad institucional por medio de acciones de apropiación y generación de confianza social, generando un cambio en la percepción de la ciudadanía acerca de la Administración local a través de enfoques transformacionales de la localidad de Usme potenciando la gestión pública local, a través de los procesos de gobierno abierto los cuales se soportan en los propósitos de transparencia, participación y colaboración.

Objetivos Específicos

1. Ejecutar acciones y procesos que fortalezcan la capacidad institucional para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad con probidad, transparencia e integridad.
2. Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local de Usme para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control
3. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y asequible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
4. Establecer espacios de acción colectiva y participación cualificada para la organización ciudadana, el seguimiento y el apoyo de las actividades locales que son motores de la transformación social hacia el desarrollo sostenible, la equidad social y la paz, a través de acciones de Inspección, vigilancia y control.
5. Vincular a los habitantes de la Localidad de Usme dentro de los procesos de participación y veeduría ciudadana a través de acciones tales como rendiciones de cuentas.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	Estrategias	Fortalecimiento Institucional
Realizar	1	Rendición	de Cuentas Anuales.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

COMPONENTE 1:

- **FORTALECIMIENTO LOCAL**

Apoyar el normal funcionamiento de la Alcaldía Local de Usme, (contrataciones de prestación de servicios, fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, tecnología). Igualmente, realizar la administración, operación, mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria pesada de propiedad del fondo de Desarrollo Local Usme incluido el suministro de repuestos, combustibles, lubricantes y llantas, además la expedición de certificados de revisión técnico mecánica y de gases; también la adquisición de elementos de bioseguridad para garantizar la seguridad del personal la Alcaldía Local de Usme con ocasión a la emergencia por la Pandemia del Coronavirus Covid-19.

Consolidar nuestra institucionalidad fortalecida para atender las necesidades y retos sociales, culturales y ambientales en el contexto nacional e internacional, a partir de su papel como entidad local, contribuyendo a la transformación social en perspectiva de una cultura de paz, de la sustentabilidad del entorno y de la interculturalidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Fortalecimiento institucional

Funcionamiento de la Alcaldía Local de Usme (contrataciones de prestación de servicios, fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, tecnología, mantenimiento, licencias, construcción, adecuación, y adquisición de elementos de oficina).

En este componente se incluyen:

Para la Alcaldía Local de Usme, la contratación del personal necesario para desempeñar las funciones y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local, fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, mantenimiento, reposición y/o adquisición de parque automotor, construcción, adecuación, de la Alcaldía Local de Usme, fortalecimiento tecnológico, compra de equipos y licencias.

Tiempo de ejecución: 4 años 2021-2022-202-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS TOTAL			
	2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	342.940	342.940	342.940	342.940

Selección de beneficiarios

Se beneficiará a toda la comunidad de la localidad de Usme, a través de la atención a la misma, con mayor logística y operatividad, y en instalaciones adecuadas

LOCALIZACION Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme
2022	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme
2023	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme
2024	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme

VIGENCIA 2023

Seguridad y Vigilancia

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requiere los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

Teniendo presente que para el desarrollo de actividades propias de la misionalidad de la Administración Local y garantizar la operación de las distintas áreas en la Nueva Sede de la Alcaldía Local de Usme, en donde diariamente se atienden ciudadanos y se adelantan funciones administrativas diversas, como parte del componente de fortalecimiento institucional se destinaron recursos para la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada durante la vigencia 2023.

Lo anterior, responde al hecho de que el Fondo de Desarrollo Local de Usme no cuenta con la planta de personal y los medios logísticos y tecnológicos requeridos para realizar y garantizar este tipo de labores, y con el fin de brindar seguridad a las instalaciones y al personal que labora y visita a diario la entidad.

Con el fin de cumplir con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo, de garantizar la atención integral a la población vulnerable y teniendo en cuenta que la vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades y en vista que la entidad no tiene en su planta, para la vigencia 2023 se requiere de personal idóneo para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada, y dado que la Alcaldía no cuenta con personal calificado para dichas labores, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia 24 horas para la Alcaldía Local de Usme y los inmuebles a su cargo.

La prestación de servicios por parte de la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Usme en el territorio requiere de una infraestructura mínima, para dicha labor de conformidad con las funciones administrativas de la Alcaldía Local de Usme, que en la actualidad se desarrollan en la sede ubicada en la Cl. 137 Sur #3a-44 “Nueva Sede” se encuentran ubicadas todas las dependencias de la Alcaldía, entre estas: Despacho del Alcalde Local, oficina jurídica de contratación, oficina de la coordinación para del desarrollo local, oficina de Planeación Local, Presupuesto y Contabilidad, Archivo y cafetería, CDI, PIGA, entre otras. Del mismo modo, actualmente en la “Sede Antigua” ubicada en la Calle 137 B sur # 14-24 se prestan los servicios de la Casa del Consumidor.

Alquiler de Impresoras – AMP

Para el cumplimiento de las funciones de la administración Local, es necesario fortalecer en términos de capacidad de gestión, brindando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad y al capital humano que apoya desde su rol de personal de planta y contratistas; en este sentido, se estableció dentro de las facultades de los Alcaldes Locales, la competencia para contratar la adquisición de diferentes productos y servicios requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y las obligaciones de orden administrativo desde la Alcaldía Local.

Es por ello y necesario que la Entidad establezca los mecanismos que garanticen la impresión para garantizar la completa documentación de los procesos que se llevan a cabo en FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME producto de los diferentes procesos de selección y posterior ejecución los cuales se requieren para completar expedientes e incluir las evidencias de la correcta ejecución y lo acontecido en las etapas contractuales y post-contractuales y tener lo totalidad de soportes y actuaciones llevadas a cabo por el supervisor y apoyo a la supervisión de los contratos y reducir el riesgo en demoras

en la presentación y respuesta a los diferentes requerimientos realizado por los diferentes entes de control.

De acuerdo con lo anterior la Alcaldía Local de Usme en cumplimiento de sus múltiples funciones que se desarrollan en las diferentes áreas que la componen, cuenta con un alto consumo de tóner, tinta y/o cartuchos de impresión, dichos elementos constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de la misión de la entidad, considerando que se requiere para la impresión y producción de documentos físicos que configuran una necesidad permanente y prioritaria para la realización de tareas como la elaboración de memorandos, oficios, respuestas a los derechos de petición, conformación de expedientes contractuales, tutelas, acciones populares, contratos, correspondencia externa e interna, y en general todo un conjunto de actividades de las cuales es necesario dejar constancia escrita, pues como documentos oficiales que son, tienen valioso merito probatorio otorgado por la ley.

VIGENCIA 2024

Seguridad y Vigilancia

Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente es de vital importancia para la administración contar con el talento humano necesarios que desarrolle las actividades y acciones que se requiere los cuales realizaran el seguimiento, control, reuniones entre otros siguiendo los lineamentos anteriormente descritos.

Teniendo presente que para el desarrollo de actividades propias de la misionalidad de la Administración Local y garantizar la operación de las distintas áreas en la Nueva Sede de la Alcaldía Local de Usme, en donde diariamente se atienden ciudadanos y se adelantan funciones administrativas diversas, como parte del componente de fortalecimiento institucional se destinaron recursos para la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada durante la vigencia 2024.

Lo anterior, responde al hecho de que el Fondo de Desarrollo Local de Usme no cuenta con la planta de personal y los medios logísticos y tecnológicos requeridos para realizar y garantizar este tipo de labores, y con el fin de brindar seguridad a las instalaciones y al personal que labora y visita a diario la entidad.

Con el fin de cumplir con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo, de garantizar la atención integral a la población vulnerable y teniendo en cuenta que la vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades y en vista que la entidad no tiene en su planta, para la vigencia 2023 se requiere de personal idóneo para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada, y dado que la Alcaldía no cuenta con personal calificado para dichas labores, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia 24 horas para la Alcaldía Local de Usme y los inmuebles a su cargo.

La prestación de servicios por parte de la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Usme en el territorio requiere de una infraestructura mínima, para dicha labor de conformidad con las funciones administrativas de la Alcaldía Local de Usme, que en la actualidad se desarrollan en la sede ubicada en la Cl. 137 Sur #3a-44 “Nueva Sede” se encuentran ubicadas todas las dependencias de la Alcaldía, entre estas: Despacho del Alcalde Local, oficina jurídica de contratación, oficina de la coordinación para del desarrollo local, oficina de Planeación Local, Presupuesto y Contabilidad, Archivo y cafetería, CDI, PIGA, entre otras. Del mismo modo, actualmente en la “Sede Antigua” ubicada en la Calle 137 B sur # 14-24 se prestan los servicios de la Casa del Consumidor.

Igualmente, para la Alcaldía Local de Usme, se hace necesaria la contratación del personal idóneo para desempeñar las funciones y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local, fortalecimiento del Sistema

Integrado de Gestión, el seguimiento y control de los contratos suscritos para el componente de vigilancia, de la Alcaldía Local de Usme, ya que existen acciones y metas del Plan de Desarrollo Local que se deben cumplir e implican un alto volumen de trabajo y compromiso y es por esto mismo, se requiere contratar personal que atiendan está necesidad.

Alquiler de Impresoras – AMP

Para el cumplimiento de las funciones de la administración Local, es necesario fortalecer en términos de capacidad de gestión, brindando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad y al capital humano que apoya desde su rol de personal de planta y contratistas; en este sentido, se estableció dentro de las facultades de los Alcaldes Locales, la competencia para contratar la adquisición de diferentes productos y servicios requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y las obligaciones de orden administrativo desde la Alcaldía Local.

Es por ello y necesario que la Entidad establezca los mecanismos que garanticen la impresión para garantizar la completa documentación de los procesos que se llevan a cabo en FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME producto de los diferentes procesos de selección y posterior ejecución los cuales se requieren para completar expedientes e incluir las evidencias de la correcta ejecución y lo acontecido en las etapas contractuales y post-contractuales y tener lo totalidad de soportes y actuaciones llevadas a cabo por el supervisor y apoyo a la supervisión de los contratos y reducir el riesgo en demoras en la presentación y respuesta a los diferentes requerimientos realizado por los diferentes entes de control.

De acuerdo con lo anterior la Alcaldía Local de Usme en cumplimiento de sus múltiples funciones que se desarrollan en las diferentes áreas que la componen, cuenta con un alto consumo de tóner, tinta y/o cartuchos de impresión, dichos elementos constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de la misión de la entidad, considerando que se requiere para la impresión y producción de documentos físicos que configuran una necesidad permanente y prioritaria para la realización de tareas como la elaboración de memorandos, oficios, respuestas a los derechos de petición, conformación de expedientes contractuales, tutelas, acciones populares, contratos, correspondencia externa e interna, y en general todo un conjunto de actividades de las cuales es necesario dejar constancia escrita, pues como documentos oficiales que son, tienen valioso merito probatorio otorgado por la ley.

AMP – Aseo y cafetería

El Acuerdo Marco busca además fomentar la compra sostenible del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del uso de bienes amigables con el medio ambiente y de buenas prácticas laborales y promover la pluralidad de Proponentes.

Que dicho Acuerdo Marco de Precios incluye la cotización del IVA para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y se debe indicar todos los demás gravámenes a los que está sujeta su contratación de Servicio Integral de Aseo y Cafetería para que el Proveedor pueda incluirlos en su cotización.

Por lo anterior, las entidades compradoras han adquirido a través de las tres versiones anteriores del acuerdo marco el Servicio Integral de Aseo y Cafetería mediante la TVEC, en este orden, Colombia Compra Eficiente consideró continuar con la cuarta generación el Acuerdo Marco sobre la información de las compras realizadas a través de la TVEC y los procesos de contratación para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería registrados en Secop I y II, así como estandarizar especificaciones técnicas y precios, generando ahorros importantes en el tiempo que dedican las Entidades Estatales para desarrollar sus propios procesos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, resulta necesario para el Fondo de Desarrollo Local de Usme, la utilización de la modalidad de selección por acuerdo marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015,

modificado por el Decreto 399 de 2021, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo señalado.

En razón a dichas necesidades la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos, y en este caso la modalidad seleccionada permitirá una mejor dinámica de precios y calidad. Adicionalmente, el acuerdo marco ofrece las condiciones de cobertura correspondiente a la ciudad de Bogotá D.C.

Suministro de Combustible Acuerdo Marco de Precios

Resulta necesario para el Fondo de Desarrollo Local de Usme, la utilización de la modalidad de selección por acuerdo marco de precios para la adquisición de combustible, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo señalado.

En razón a dichas necesidades la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos, y en este caso la modalidad seleccionada permitirá una mejor dinámica de precios y calidad.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Usme para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Usme”, constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local encaminadas al cumplimiento de la misionalidad con recursos asignados a los gastos generales o de funcionamiento de la entidad.

Es por esto, que se hace necesario contar con el suministro de combustible, gasolina y ACPM, durante la presente vigencia para así garantizar la operatividad de la maquinaria amarilla, vehículos pesados y livianos con que cuenta la Alcaldía Local de Usme.

El parque automotor liviano (vehículos) y pesado (maquinaria amarilla y volquetas) de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usme, con el cual se cuenta en la actualidad y a los que se les hará el suministro de combustible según corresponda a las necesidades del servicio.

Toma Física, Medición Posterior y Calculo de Deterioro.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme administra los bienes muebles e inmuebles y recursos propiedad de la Alcaldía local de Usme, por lo cual se hace necesario actualizar el valor real de estos bienes, labor que debe ser ejecutada por una persona natural o jurídica que tenga la experiencia y el profesionalismo para la realización de esta importante labor, puesto que se hace necesario contratar la toma física y medición posterior de conformidad a la normatividad legal vigente.

Dando cumplimiento a el instructivo de la secretaria de la gobierno GCO-GCI-IN 002 “Instrucciones para la toma y verificación física y actualización de registros de los Bienes de la Secretaría Distrital de Gobierno”, cuyo propósito es realizar la toma, verificación y actualización de los registros de los bienes de la entidad, mediante la confrontación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega y cuentas contables, con el fin de contar con información confiable y verídica de los estados financieros de la entidad.

Enunciando específicamente en el Numeral 8 el cual indica que en la toma física y/o verificación de inventarios se debe analizar las condiciones físicas, estado de los bienes y el método de depreciación o amortización, así como la determinación de los criterios para evaluar las vidas útiles y el deterioro de estos. Las conclusiones de esta revisión se deben consignar en el informe respectivo, en el cual se describen las recomendaciones, comentarios, análisis y firma de los participantes.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, en la actualidad no cuenta con personal de planta con el perfil requerido, ni con los criterios profesionales y técnicos específicos para realizar este procedimiento de avalúo y actualización, requiriendo adelantar el proceso de contratación respectivo, para su realización a través de una persona natural o jurídica idónea e inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores.

Para el presente proceso, la inscripción de los avaluadores en el R.A.A. es una obligación desde el momento en que se autorice la operación de la primera Entidad Reconocida de Autorregulación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 673 de 2013 y el Decreto 556 de 2014. Para el público en general, el Registro Abierto de Avaluadores sólo ofrece el servicio de verificación de autenticidad del certificado aportado por el correspondiente avaluador.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere iniciar los trámites pertinentes para realizar la contratación de Medición Posterior, Política de deterioro y la toma física de inventarios con avaluó comercial de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Local de Usme de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El presente proceso se proyecta con la normatividad vigente a la fecha, sin embargo, es importante precisar que se deberá revisar con el profesional de almacén, las actualizaciones y/o ajustes en las normas para dar cumplimiento a cabalidad con el componente técnico y el objeto del contrato.

COMPONENTE 2:

- **RENDICION DE CUENTAS.**

A través de este componente se pretende vincular a los habitantes de la Localidad de Usme dentro de los procesos de participación y veeduría ciudadana a través de acciones tales como rendiciones de cuentas, habilitación de espacios de participación vinculantes con las organizaciones de base y colectivos de la comunidad en pro de fortalecer el capital social de los habitantes de la Localidad de Usme.

	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	VIGENCIA 2021 Descripción de Actividades. 1. Realizar convocatorias ciudadanas a procesos de fortalecimiento participativo 2. Realizar convocatorias ciudadanas a procesos de veedurías ciudadanas 3. Realizar diagnósticos sociales en las diferentes áreas dentro de la oficina de participación de la Alcaldía Local de Usme. 4. Realizar procesos de participación y apoyo enmarcados en los presupuestos participativos 5. Implementar acciones de reconocimiento social. 6. Desarrollar estrategias de impulso de cualificación en temas sociales 7. Apoyar las mejores iniciativas de carácter participativo en la Localidad de Usme. 8. Generar estudios de los sectores locales de acuerdo con las acciones implementadas y las investigaciones realizadas Realizar la convocatoria para la entrega de resultados del componente 9. Dotar de elementos de ferretería para los necesarios mantenimientos locativos de la Alcaldía, Junta Administradora Local, y las demás dependencias que no están dentro de la Alcaldía, como Casa de la Cultura, Inspecciones y la sede antigua de la alcaldía local 10. Realizar la compra de la decoración navideña de la fachada y plaza fundacional de la alcaldía local de Usme.

VIGENCIA 2023

-Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente se hace necesario para la administración local contar con todos los elementos y servicios logísticos para el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas en la cual se contará con la participación de un número elevado de asistentes que requieren tener un lugar y condiciones adecuadas para el correcto desarrollo del evento, el cual será de obligatoria realización. Por lo tanto, se realizará la contratación del suministro de los bienes que darán las garantías adecuadas en el evento de la vigencia 2023.

-Con la finalidad de dar cumplimiento al fortalecimiento institucional de la Entidad se realiza la adquisición de elementos muebles que ayudaran a buen manejo del material documental de la Alcaldía.

Tiempo de ejecución: 4 años 2021-2022-202-2024.

VIGENCIA 2024

-Para el desarrollo de las actividades descritas en este componente se hace necesario para la administración local contar con todos los elementos y servicios logísticos para el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas en la cual se contará con la participación de un número elevado de asistentes que requieren tener un lugar y condiciones adecuadas para el correcto desarrollo del evento, el cual será de obligatoria realización. Por lo tanto, se realizará la contratación del suministro de los bienes que darán las garantías adecuadas en el evento de la vigencia 2023.

-Igualmente, para la Alcaldía Local de Usme, se hace necesaria la contratación del personal idóneo para desempeñar las funciones y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local, fortalecimiento el Sistema Integrado de Gestión, el seguimiento y control de los contratos suscritos para en pro de recabar la información para este componente de la Alcaldía Local de Usme, ya que existen acciones y metas del Plan de Desarrollo Local que se deben cumplir e implican un alto volumen de trabajo y compromiso y es por esto mismo, se requiere contratar personal que atiendan está necesidad.

-Con la finalidad de dar cumplimiento al fortalecimiento institucional de la Entidad se realiza la adquisición de elementos muebles que ayudaran a buen manejo del material documental de la Alcaldía.

Tiempo de ejecución: 4 años 2021-2022-202-2024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	342.940	342.940	342.940	342.940

Selección de beneficiarios

Para la selección de beneficiarios se tendrán en cuenta que sean Organizaciones y/o habitantes de la localidad de Usme, que cumplan con los requisitos descritos en las actividades

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme
2022	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme
2023	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme
2024	UPZ: La Flora, Danubio, Gran Yomasa, Comuneros, Alfonso López, Parque Entrenubes y Ciudad Usme Veredas: Chisacá, Margaritas, Unión, Hato, Arrayanes, Curubital, Destino, Olarte, Agualinda, Chiguaza, Corinto, Requilina, Uval y Soches	Todos los barrios y veredas de la localidad.	Alcaldía Local de Usme

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Plan de Desarrollo Local y Distrital Vigencia 2021- 2024.
- Ley 136 de 1994
- Decreto 1421 de 1993
- Decreto 1879 de 2008
- Ley 1801 de Julio 29 del 2016 Código Nacional de Policía
- Ley 1757 de 2015

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Los integrantes de la Junta Administradora Local de Usme.
- Contratistas Vinculados bajo la modalidad de Prestación de Servicios a la Alcaldía Local de Usme.
- Comunidad en general residente de la Localidad de Usme.
- Secretaria Distrital de Gobierno.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	FORTALECIMIENTO LOCAL	Estrategias de fortalecimiento institucional	$ 6.017.213.54	$ 8.837.672.000	$ 9.059.914.000	$7.325.816.329
		Ferretería	$ 25.438.728	$ 0	$ 0	$ 0
		AMP Combustible	0	0	0	$ 150.000.000
		AMP Aseo y cafetería	0	0	0	$ 93.977.591
		Vigilancia y Seguridad Privada	$ 0	$ 0	$ 234.586.381	$ 692.837.730
		PIGA	$ 10.000.00	$ 0	$ 0	$ 0
		Compra implementos decoración navideña	$ 0	$ 25.438.728	$ 0	$ 0
		Alquiler de Impresoras	$ 0	$ 0	$3.000.000	$ 9.451.244
		Toma de inventarios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.422.000
		Adquisición de Archivador	$ 0	$ 0	$31.353.000	$ 0
		Mobiliario	$0	$0	$36.339.596	$ 36.059.550
		Logística Entidad	$0	$0	$0	$500.000.000
		Servicios profesionales y técnicos de apoyo a la gestión	$0	$0	$0	**$2.933.700.000**
		SUBTOTAL	**$ 6.068.091.000**	**$ 8.837.672.000**	**$ 10.096.548.000**	**$ 12.002.674.000**
Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	$ 19.678.100	$ 32.522.000	**$32.480.000**	$ 0
		SUBTOTAL	**$ 19.678.100**	**$ 32.522.000**	**$ 32.480.000**	**$ 0**
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**$ 6.087.769.100**	**$ 8.870.194.000**	**$ 9.954.428.000**	**$ 12.002.674.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 31.445.391.100**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Acciones necesarias para la adecuada operación y funcionamiento de servicios de la administración local.	FORTALECIMIENTO LOCAL	4	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 rendición de cuentas anuales	Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y asequible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.	TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	1	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

- Garantizar la atención a la comunidad en general de la Usme, con adecuada tecnología y comunicaciones haciendo más eficiente la administración local
- Reducción y/o eliminación de los déficits de capacidad institucional que dificultan la obtención de resultados en el nivel local.
- Disminuir el deterioro prematuro de las instalaciones y/o elementos que hacen parte del inmobiliario que posee el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Resultados:

- Convivencia, seguridad y atención a la ciudadanía.
- Cambio de la percepción de la ciudadanía acerca de la administración local en los aspectos de seguridad y convivencia como en la gestión pública.
- Confianza social en la administración local mediante la transparencia, participación de la ciudadanía
- Mayor vida útil y operacional de los elementos de inmobiliario del Fondo de Desarrollo Local de Usme

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

- **13 de noviembre de 2020** Inscripción
- **17 de diciembre de 2020** Registro
- **10 de noviembre de 2021 –** Inclusión del proceso de ferretería
- **11 de noviembre de 2021-** se incluye normativa en la necesidad y valor de proceso de Transparencia y Gobierno abierto
- **25 de noviembre de 2021-** se incluye proceso de compra y venta decoración navideña plaza y fachada de la alcaldía local de Usme.
- **6 de enero de 2022** se actualiza la tabla de costos vigencia 2022
- **19 de enero de 2023:** Actualización de datos financieros y actividades para la vigencia 2023.

- **29 de mayo de 2023:** Se actualizan las actividades para la vigencia 2023 incluyendo el componente de vigilancia y así mismo se actualiza la distribución del presupuesto.
- **13 de junio de 2023:** Se actualizan las actividades para la vigencia 2023 incluyendo el componente de Alquiler de Impresoras, y así mismo se actualiza la distribución del presupuesto del Componente.
- **10 de junio de 2023:** Se realiza actualización de las actividades para la vigencia 2023, incluyendo la adquisición de un (1) archivador para el FDLU, igualmente se realiza la actualización del presupuesto del componente.
- **07 de septiembre de 2023:** Se realiza actualización de las actividades para la vigencia 2023, incluyendo la adquisición de mobiliario para el FDLU, igualmente se realiza la actualización del presupuesto del componente.
- **14 de febrero de 2024:** Se realiza actualización de las actividades para la vigencia 2024, igualmente se realiza la actualización del presupuesto del componente.
- **04 de abril de 2024**: Se realiza actualización de las actividades para la vigencia 2024, en relación con el proceso de Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería y de los recursos para el Acuerdo marco de Combustible para la entidad. Adicionalmente se incorpora el tema de vigilancia privada por medio de la adquisición en la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Se incorpora la adición del Acuerdo marco de alquiler de impresoras.
- **29 de julio de 2024**. Se actualiza con el proceso de inventarios que incluye la toma Física, Medición Posterior y Cálculo de Deterioro de los bienes de propiedad del FDLU.
- **05 de agosto de 2024**. Se actualiza con el proceso de dotación Alcaldía con carpas, mesas y sillas necesarias para el desarrollo de actividades.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre *Angelica Gamboa*
Cargo *Profesional Área de planeación. / Área de Gobierno abierto e innovación*
Teléfono Oficina 769 31 00

Fecha de elaboración (11/10/2021)